MINISTERIO DE SALUD

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC-ES PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)

COPIA

ORDEN DE COMPRA

Señores

HOSPIMEDIC, S.A. de C.V.

NIT: 0614-091091-103-0

25 Av. Norte, Pje. San Ernesto, Cond. Lucila # 1, San Salvador

Tel.: 2225-4722

Presente.

Forma de pago: Crédito 30 días, posterior a la

Proceso de Compra No. CP-B-PRIDES-MINSAL/102 "Adquisición de Equipo e Instrumental Médico para el Equipamiento del Módulo de Salud Sexual y Reproductiva de Ciudad Mujer Morazán y San Miguel"

ESTE DOCUMENTO

Programa Integrado de Salud, fondos BID,

Orden de Compra No. 134/2014-BID

Fecha: 9 de Abril de 2014

presentación de la factura.

Solicito a ustedes se sirvan suministrar los bienes, objeto de la presente orden de compra, en un plazo máximo de 45 días, contados a partir de la distribución de la misma, de acuerdo a lo especificado en su oferta y a lo solicitado en el documento de Comparación de Precios.

Dependencia solicitante:

Dirección de Primer Nivel de Atención from Coding Decoders History

Item No.	Código MINSAL	Descripción Listado Oficial de Bienes	Descripción del Suministro	País de Origen	Cantidad	U/M	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
2	60302875	Tensiómetro aneroide pediátrico de tres braza- letes	Tensiómetro aneroide de mano, escala de 0-300 mmHg +/-2 mmHg, portátil con cierre de manga, por medio de banda velcro, control de presión toque-pluma que permita la salida de aire de manera suave y uniforme. Para uso en brazo de niño y lactantes. Para ser utilizado con el método auscultatorio. La manga se puede reemplazar facilmente Garantía contra desperíectos de fábrica por un año a partir de la entrega a conformidad.	China	4	C/U	\$ 44.64	\$ 178.56
			Fabricante: ADC					
CONTR factura o concepte	onal, factura ATO DE PF correspondia o de la orda	i de consumidor final en i RÉSTAMO No. 2347/OC- ente, en el apartado de la	oresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera duplicado cliente a nombre de "PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la descripción del bien suministrado, deberá hacer referencia al número y n el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos y liquido a pagar.					
El pago ser pres correspo	sentada en	diante abono a cuenta y d la Unidad Financiera li	leberá proporcionar una Declaración Jurada, según formato anexo, para nstitucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro		lar m			
			Monto Total de la Órden de Compra (IVA incluido)					\$ 178.56

Total en letras:

Ciento Setenta y Ocho 56/100 Dólares de los Estados Unidos de América Son:

Dicho monto será cargado al Componente I, Categoría de Inversión 02.01.00 Insumos y Funcionamiento RISS-APS, Cifrado Presupuestario: 2014-3200-3-09-03-22-3-VRS

tino: Almacén El Paraíso, Final 6º Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

la: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

Elaborado por:

Autoriza. Por contratante. MINSAL

Por Contratista Suministrante

coa. Judith Elizabeth Ramírez Franco

Jefa UACI

Dra. María Isabel Rodríguez

Ministra de Salud

D.U.I. 0078669

Nombre:

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1- Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vias que no sean establecidas en e
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.
- 3- A más tardar diez (10) días hábiles después de distribuida la orden de compra, el Proveedor presentará al Comprador una garantía de cumplimiento de contrato en Dólares de los Estados Unidos de América. (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria. Anexo 3 y 3 del documento de Comparación de Precios) por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de E Salvador. Esta garantía deberá mantener su vigencia 3 meses a partir de la firma del contrato u orden de compra. Si la entrega es dentro de los 5 días después de distribuido e contrato u orden de compra, no será necesaria la presentación de la Garantía.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1- Pagar el valor del suministro de la "Adquisición de Equipo e Instrumental Médico para el Equipamiento del Módulo de Salud Sexual y Reproductiva de Ciudad Mujer Morazán y Sar Miguel", previo los trámites legales, después que el Guardalmacén del almacén respectivo del complejo de almacenes del Plantel El Paraíso, haya recibido el suministro de la "Adquisición de Equipo e Instrumental Médico para el Equipamiento del Módulo de Salud Sexual y Reproductiva de Ciudad Mujer Morazán y San Miguel" a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- El jefe (a) de la DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse hasta haberse recibido el suministro de los de la "Adquisición de Equipo e Instrumental Médico para el Equipamiento del Módulo de Salud Sexual y Reproductiva de Ciudad Mujer Morazán y San Miguel" en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de recepción e informará a la UACI para efectos de control y seguimiento de la adquisición y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En e expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provis parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la apticación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

HAMINE SAME

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del bien o servicio, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los
- 3.En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fir de conservar antecedentes favorables.